

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 44 Viernes 19 de febrero de 2010 Se

Sec. V-B. Pág. 16528

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación por la obra de expropiación forzosa de los Riegos del Alto Aragón, regulación integral y modernización del Canal de Terreu, modificado Presa de las Fitas, expediente número 1, término municipal de Villanueva de Sigena (Huesca).

Por Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a los Riegos del Alto Aragón, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villanueva de Sigena (Huesca), el día 25 de marzo de 2010, a las 13 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Sigena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanueva de Sigena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3°.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posible interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General, doña Mª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz, Rubricado.

ID: A100010489-1